REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 008-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 15 de enero del 2013

VISTO:

El Memorándum N° 597-2012-OSINFOR/05.2.3, del 06 de diciembre del 2012 remitido por la Sub Oficina de Logística a la Oficina de Administración del OSINFOR, mediante el cual solicita el pago de la Multa, Gastos Administrativos y Costas Procesales generadas en el procedimiento de cobranza coactiva iniciado como consecuencia de la Resolución de Sanción N° 12046-2012-GCSC-MDMM, interpuesta al OSINFOR, por incumplimiento de la Ordenanza N° 081-MDMM y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10.1 del Artículo 10º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, señala que para los compromisos no devengados al 31 de diciembre del año fiscal, debe tenerse en cuenta el Artículo 37º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que según lo establecido en el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que los artículos 7º y 8º del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, establecen que el Director General de Administración o funcionario Homólogo del organismo deudor, resolverá en primera instancia denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente;

Que, mediante el Informe de visto, la Sub Oficina de Logística, remite la Resolución Uno del Expediente N° 565-2012 del 30 de noviembre del 2012 y la Resolución de Sanción N° 1204-2012-GCSC-MDMM del 28 de junio del 2012; mediante los cuales la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, notifica al OSINFOR para que en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la resolución, cumpla con cancelar la suma de S/. 1,460.00 por Multa, S/. 292.00 por Gastos Administrativos y S/. 15.00 por Costas Procesales, lo que hace un total de S/. 1,767.00, por la infracción signada con el Código N° 1032 por "Ejecutar Obras Civiles fuera de los horarios establecidos en la Ordenanza N° 081-MDMM y modificatorias";

Que, habiéndose verificado la correspondencia de la documentación en aplicación de la normativa vigente, así como la conformidad de la sanción impuesta por la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, resulta necesario reconocer el gasto incurrido en el ejercicio anterior;

Que, a la fecha de recibida la notificación, ésta coincidía con el cierre del ejercicio 2012 y no se contaba con los saldos del PCA suficientes en el clasificador de gastos de la genérica 25, razón por la cual se requiere una resolución por concepto de pago por devengado de la mencionada obligación;

Que, la multa y gastos administrativos antes mencionados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 060 de fecha 15 de enero del 2013, para atender el pago de la deuda a la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

Que, estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el pago de la Multa, Gastos Administrativos y Costas Procesales generadas en el procedimiento de cobranza coactiva, como consecuencia de la Resolución de Sanción N° 12046-2012-GCSC-MDMM, interpuesta al OSINFOR, por incumplimiento de la Ordenanza N° 081-MDMM y modificatorias, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2013 del OSINFOR, a favor de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar por el importe que se detalla a continuación:

RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	MULTA POR INFRACCION	1,460.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	292.00
	COSTAS PROCESALES	15.00
	TOTAL A PAGAR	**S/. 1,767.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0003 9001 3999999 5000003 17 006 0008 0001 00888, Clasificador de gastos 2.5.43.21 S/. 307.00 y 25.43.31 S/. 1,460.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

REGISTRO ADMINISTRATIVO
SIAF N° 017

COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO
		V°B°

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
RECIBIDO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
06 DIC 2012
N° Reg. Hora: 11:25
V°B°

MEMORANDUM N° 597-2012-OSINFOR/05.2.3

A : **CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto: Pago de S/. 1,767.00 requerida por la Oficina de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Magdalena del Mar, como consecuencia de la Resolución de Sanción N° 12046-2012-GCSC-MDMM.

Referencia : a) Resolución Uno (Expediente N° 565-2012) (03.12.2012)
b) Resolución de Sanción N° 12046-2012-GCSC-MDMM (28.06.2012)

Fecha : Magdalena, 06 DIC. 2012

Me dirijo a usted para manifestarle que mediante el documento señalado en la referencia a) la Oficina de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar notificó al OSINFOR para que un plazo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la resolución cumpla con cancelar a la citada Municipalidad, la suma total de S/.1,767.00, de cuyo monto la suma de S/ 1,460.00 representa la sanción interpuesta, el importe de S/.292.00 a gastos administrativos y S/. 15.00 a costas procesales, generadas en el procedimiento de cobranza coactiva, como consecuencia de la Resolución de Sanción N° 12046-2012-GCSC-MDMM, interpuesta al OSINFOR, por incumplimiento de la Ordenanza N° 182-MDMM.

Con la finalidad de evitar medidas cautelares por incumplimiento en perjuicio de la institución, independientemente de las acciones y/o recursos que se interpongan, se sugiere el pago de los siguientes importes a favor de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar:

Concepto	Importe S/.	Observaciones
Multa como sanción pecuniaria (40% UIT)	1,460.00	Se adjunta: - Acto Administrativo Generador de la Obligación (Resolución de Sanción N° 12046-2012-GCSC-MDMM) - **Liquidación de Pago N° 006234**
Gastos Administrativos	292.00	Se adjunta la **Liquidación de Pago** de costas y gastos administrativos de cobranza coactiva –Ordenanza N° 0300-2007-MDMM.
Costas Procesales	15.00	
Total	1,767.00	

Atentamente,

SUB OFICINA DE LOGISTICA *OSINFOR*

Econ. ESPERANZA PAICO GASCO
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística
OSINFOR

Realiza la certificación Sra. Beatriz Gamin / Se habilitó la disponibilidad 25 15/01/13

Recibido 27.12.12 8:30 am

No tiene certificación presupuestal 28.12.12

OSINFOR REVISADO

C.P. 060
RJ. 008-15.1.13

Reingresado 15.01.13

EPG/jga
c.c. SOCT

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 008-2013-OSINFOR/05.2

15.01.2013

RECONOCER EL PAGO DE LA MULTA, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y COSTAS PROCESALES GENERADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA, COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCION DE SANCION Nº 12046-2012-GCSC-MDMM, INTERPUESTA AL OSINFOR, POR CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 081-MDMM Y MODIFICATORIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 DEL OSINFOR, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR POR EL IMPORTE DE S/. 1,767.00

01 FOLIO

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA (02 COPIAS)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
RECIBIDO
SUB-OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
15 ENE 2013
Hora: 11:31 a.m.
V°B°

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OSINFOR
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
15 ENE 2013
RECEPCION
Hora:..... Firma:..... FS:.....